[redacted]

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro

EM/16
T.D.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2248 /

CASTRO, 24 FEB. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-827-SE23 por la Mantención Correctiva de Campímetro marca Zeiss, modelo HFA3850.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Mantención correctiva del Campímetro marca Zeiss, modelo HFA3850, N° de inventario 15580, que permita el buen funcionamiento del Policlínico de Oftalmología del Hospital de Castro, según cotización N° 083-23 del 21/02/2023 de la empresa MEGALABS CHILE S.A.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la empresa MEGALABS CHILE S.A., es Representante Exclusivo y cuenta con servicio técnico certificado, para la línea de oftalmología de la marca ZEISS, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE,** la Mantención correctiva del Campímetro marca Zeiss, modelo HFA3850, N° de inventario 15580, del Policlínico de Oftalmología del Hospital de Castro de acuerdo con los términos y condiciones de la cotización N°083-23 del 21/02/2023 y pago a la Empresa:

   EMPRESA : MEGALABS CHILE S.A.
   RUT : 94.544.000-7.
   VALOR TOTAL : $ 1.204.392.-

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $1.204.392.- (Un Millón Doscientos Cuatro Mil Trecientos Noventa y Dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1301 FECHA: 23 FEB. 2023
   IMPUTACION SUB-TITULO
   ITEM 22-06-006-004 VALOR: $1.204.392.- SALDO: 1.204.392

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ HOSPITAL DE CASTRO DIRECTOR

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDA(S) / VJJ / AJ(S) / HC / JO(S).MFO / jlsc.

Distribución:
- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)